

DECRETO EXENTO Nº 260

ANTOFAGASTA, 02 MAR. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por D.E. N° 1458, de 18 de noviembre de 2016, se oficializó la convocatoria de los proyectos de vinculación académica agrupaciones estudiantiles año 2016.

2. Que, mediante oficio DVC N° 068, de 18 de enero de 2017, de la Dirección de Vinculación y Comunicaciones, se ha solicitado la oficialización de los proyectos de vinculación académicas agrupaciones estudiantiles 2016 - 2017, seleccionados y adjudicados para su ejecución a partir de marzo de 2017.

3. Que, en mérito de lo anterior,

**DECRETO:**

OFICIALIZASE los proyectos de vinculación académicas agrupaciones estudiantiles 2016 - 2017, seleccionados y adjudicados para su ejecución a partir de marzo de 2017, de acuerdo a los datos que se indican a continuación:

Lugar	Código	Título del Proyecto	Responsable	Estudiante Responsable	Depto.	Facultad	Monto adjudicado	Puntaje
1	4	Medicina, más allá de los libros	Pedro Ziede Díaz	Felipe Álvarez Araya	Ciencias Médicas	Medicina y Odontología	1.375.000	84
2	1	Hagámonos cargo de enseñar sexualidad	Janet Altamirano Droguett	Claudia Saavedra Véliz	Obstetricia	Cs. De la Salud	1.500.000	79
3	6	KEM se mueve por ti	Morin Lang Tapia	Diego Carvajal Rojas	Cs. De la Rehabilitación y el movimiento humano	Cs. De la Salud	1.493.110	77

4	7	Talleres artísticos con enfoque de inclusión para personas con capacidades distintas	Gabriel Elizondo Cabrera	Camila Ayala Ávila	Ciencias Sociales	Cs. Sociales, Artes y Humanidades	1.500.000	74
---	---	--	--------------------------	--------------------	-------------------	-----------------------------------	-----------	----

La asignación de recursos financieros se hará por el total del monto estipulado en cada proyecto y una vez finalizado, el autor responsable deberá rendir cuenta a través de un informe final; en la fecha establecida en el convenio firmado.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


 SECRETARIO GENERAL  
**MACARENA SILVA BOGGIANO**  
 SECRETARIA GENERAL  
 LLM/MSB/MDS/NPC/brv


**LUIS LOYOLA MORALES**  
 RECTOR

Distribución:  
 Secretaría General  
 Contraloría  
 Vicerrectoría Económica  
 Direc. Economía y Finanzas  
 Depto. de Finanzas  
 Vicerrectoría Académica  
 Dirección de Gestión Docente  
 Dirección de Vinculación y Comunicaciones  
 Facultad de Medicina y Odontología  
 Facultad de Ciencias de la Salud  
 Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades